C/2024/5906

27.9.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11698 – PROMAN / VALENZ)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/5906)

1. El 20 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Proman AG («Proman», Suiza).

— Valenz Holding AG («Valenz», Suiza), bajo el control conjunto de Proman y MFH Holding GesmbH (Austria).

Proman adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Valenz.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Proman es una empresa con sede en Suiza que produce metanol. También produce fertilizantes (tanto amonio como nitrato de amonio y urea), así como melamina. Proman opera en Europa, América del Norte y del Sur y en Asia. Las plantas de producción de metanol de Proman están ubicadas en los Estados Unidos, Omán y Trinidad y Tobago. Proman suministra metanol exclusivamente a Valenz.

— Valenz es una empresa con sede en Suiza, cuya actividad principal actual es la comercialización y distribución de metanol de Proman a clientes de todo el mundo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11698 – PROMAN / VALENZ

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË